

ACTA No. 220
REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN - INVEST IN BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, siendo las 7:30 a.m., de manera dual, presencial en la calle 67 # 8-32, sala de juntas del piso 5 y virtual a través de la plataforma Teams, se reunió la Junta Directiva extraordinaria de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad, en adelante “Invest in Bogotá” o “IIB”, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo según lo dispuesto en los estatutos.

Presidente:

Ovidio Claros, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Secretario:

Juliana Gómez Peláez, Directora Ejecutiva de IIB.

ASISTENTES:

Cámara de Comercio de Bogotá:

Principales:

Ovidio Claros, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Alberto Preciado, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Sergio Mutis Caballero, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Juan Sebastián Arango, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Jaime Alberto Cabal, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Suplentes:

María Mónica Conde, Vicepresidente de Relaciones Internacionales CCB.

Enrique Vargas Lleras, Miembro de la Junta Directiva de la CCB.

Alcaldía Mayor:

Principales:

María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Ángela Sofía Garzón, Directora IDT.

Úrsula Ablanque, Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá.

Miguel Silva, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (de manera virtual)

Suplentes:

Carlos Alberto Castañeda, Subsecretario de Planeación Económica SDP.

Jimena Niño Cáceres, Jefe de la Consejería Distrital de RRII de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ausentes:

Ricardo Andrés Urrutia, Miembro de la Junta Directiva de la CCB; Polo Ávila, Miembro de la Junta Directiva de la CCB; Alberto Rodríguez Uribe, Miembro de la Junta Directiva de la CCB; José Fuentes Ortega, Subsecretario SDDE.

J. Mónica

Invitados:

Adriana Duque, Directora de Filiales CCB; Carlos Ignacio Badillo, Gerente de Promoción de Inversión (e); Luisa Fernanda Vásquez, Gerente Bureau de Convenciones; Samuel Espinosa, Contador IIB; Diego Corredor, Revisor fiscal KPMG, Adriana Clavijo, Revisora Fiscal KPMG; Paul Rocha, Asesor tributario de la firma PWC; Carlos Rodríguez, Auditor interno y Cumplimiento firma ERC.

1. Verificación del quorum

La sesión se inicia de manera preliminar por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Secretaría de la Junta Directiva, con el fin de adelantar la verificación del quórum y la lectura del orden del día propuesto, en tanto se formaliza la instalación de la reunión.

A continuación, la directora ejecutiva procede a tomar asistencia de los miembros presentes y a verificar la conexión de quienes participan de forma virtual. Constatada la participación de ocho (8) de nueve (9) renglones designados, se confirma la existencia de quórum deliberatorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, por lo cual se da inicio formal a la sesión.

La directora ejecutiva informa que, para la sesión ordinaria del día de hoy, se cuenta con la participación de los siguientes invitados:

- Samuel Espinosa, contador de Invest in Bogotá.
- Diego Corredor, revisor fiscal de la firma KPMG.
- Adriana Clavijo, revisora fiscal de la firma KPMG.
- Paul Rocha, asesor tributario de la firma PWC.
- Carlos Rodríguez, representante de la firma ERC, quienes se desempeñan como auditores internos y oficial de cumplimiento.

Acto seguido, la directora ejecutiva solicita respetuosamente a la Junta Directiva autorizar el ingreso de los invitados a la presente sesión, con el fin de apoyar la exposición de los estados financieros, la presentación de la opinión del revisor fiscal y la explicación de los excedentes fiscales cuando corresponda según el orden del día.

Sometida la proposición a consideración de los miembros de Junta, es aprobada.

2. Aprobaciones

Seguidamente, se procede a dar lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración de los miembros presentes.

El Dr. Enrique Vargas interviniente y manifiesta que existen incongruencias en el orden del día propuesto. En primer lugar, señala que el punto 2 hace referencia al nombramiento de una comisión aprobatoria del acta, práctica que corresponde a una asamblea y no a una sesión de junta, por lo cual solicita que dicho punto sea retirado.

En segundo lugar, indica que se incluye la aprobación de las actas Nos. 215, 218 y 219; sin embargo, en el punto 3 se vuelve a contemplar un informe de revisión de dichas actas. En ese sentido, señala que resulta inconsistente revisar actas que ya han sido aprobadas, por lo que considera necesario

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ**

definir si se mantiene uno u otro punto, a fin de evitar duplicidades e inconsistencias en el orden del día.

De acuerdo con la solicitud del Dr. Enrique Vargas se pone en consideración nuevamente el orden del día con los ajustes mencionados.

El orden del día es aprobado con ajustes por unanimidad por los ocho (8) renglones asistentes, quedando establecidos para la presente sesión los siguientes puntos:

2.1. Orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobaciones
 - 2.1. Orden del día
 - 2.2. Aprobación actas 215, 218 y 219.
 - 2.3. Presentación y aprobación de EEFF a 31 de diciembre de 2025.
 - 2.4. Informe de gestión de la Corporación 2025.
 - 2.5. Autorización para que la Corporación actualice el registro en el régimen tributario especial de IIB.
3. Informe y revisión de las actas 213, 214, 216 y 217.
4. Opinión del Revisor Fiscal 2025 – KPMG.
5. Informe ejecución excedentes fiscales 2024 en 2025 por parte de equipo contable IIB.
6. Propuesta ejecución de excedentes fiscales 2025 en 2026 – reporte por parte de IIB y PWC.
7. Presentación de la activación de la remuneración variable de IIB 2025.
8. Acciones derivadas del informe CI CCB
 - 8.1. Socialización plan de mejoramiento interno.
 - 8.2. Visitas especiales solicitadas a entes de control y acciones disciplinarias.
9. Socialización plan de auditoría interna para 2026 revisado y aprobado por el CGRA.
10. Revisión de compromisos y lineamientos de JD 2025 – 2026.
11. Propositiones y varios.

2.2. Aprobación actas 215, 218 y 219

A continuación, la directora ejecutiva toma la palabra y, avanzando en el punto 2.2 del orden del día, presenta para consideración de la Junta Directiva las Actas 215, 218 y 219, señalando que su inclusión en esta sesión obedece a la solicitud realizada por los miembros de Junta durante el mes de febrero, en el marco del proceso de revisión y validación de la trazabilidad de cada una de ellas. Explica que el propósito de este ejercicio fue dejar plenamente aclaradas las situaciones ocurridas en dichas sesiones, garantizar el cierre institucional correspondiente y retomar de manera articulada y ordenada el proceso de aprobación y firma de las actas.

En relación con el Acta 215, correspondiente a la sesión del 09 de diciembre de 2025, informa que durante su revisión el Dr. Enrique Vargas Lleras presentó observaciones respecto de inconsistencias frente a lo discutido en la sesión, especialmente en lo relacionado con el congelamiento de la nómina. El Dr. Enrique Vargas interviene “y la contratación”. Continúa la Directora ejecutiva, quien precisa que se identificaron modificaciones de fondo introducidas en la

[Handwritten signature]
MVC

etapa de revisión final por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, ejercida en ese momento por el entonces Director Ejecutivo, señor Carlos Suárez, las cuales fueron incorporadas con posterioridad a la redacción y revisión jurídica efectuadas por la Jefatura Legal de Invest in Bogotá, y antes de la remisión del documento a los miembros de Junta.

Indica que, como medida de control y transparencia, las evidencias correspondientes fueron remitidas a la Auditoría y a la Contraloría Interna de la Cámara de Comercio de Bogotá para su conocimiento y seguimiento dentro del proceso de control interno desarrollado en febrero de 2026. Señala que el Acta 215 fue reenviada a los miembros bajo un esquema de control de cambios, incorporando los ajustes necesarios, y que, tras la verificación de la información, se trae nuevamente a la Junta para su aprobación.

Durante este punto se integra el Presidente de la Junta Directiva, quien asume la conducción de la sesión y se continúa la sesión sin presentarse reparos frente al orden del día propuesto por parte del presidente y conformándose la asistencia de los nueve (9) renglones que conforman el cuerpo colegiado.

Respecto del Acta 218, correspondiente a la sesión del 10 de febrero de 2026, señala que esta continúa pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva y se incluye en esta presentación con el mismo fin de revisión, claridad y validación de su contenido, de conformidad con las solicitudes elevadas por los miembros.

Respecto del Acta 219, correspondiente a la sesión del 16 de febrero de 2026, informa que ya fue remitida a la Cámara de Comercio de Bogotá, encontrándose pendiente únicamente de la firma del señor presidente de la Junta Directiva, Dr. Ovidio Claros, como último paso para su formalización.

Finalmente, y con el fin de avanzar en la aprobación de las actas pendientes, en especial el Acta 215, la directora ejecutiva solicita a los miembros de Junta aprobar la designación de un secretario de validación para dicha acta, quien deberá firmarla en reemplazo del señor Carlos Suárez, quien participó en esa sesión, para ejercer dicha función. La directora somete a consideración de los miembros de junta presenta esta solicitud a lo cual por unanimidad todos aprobaron esta solicitud.

A continuación, el presidente procede a poner en consideración de los miembros de la Junta la aprobación de las Actas 215, 218 y 219.

Las actas son aprobadas sin ajustes por unanimidad por los nueve (9) renglones que para este momento se encontraban presentes y el Presidente da paso al siguiente punto.

2.3. Presentación y aprobación de EEFF a 31 de diciembre de 2025.

La directora ejecutiva toma la palabra y señala que, para dar inicio al punto 2.3 del orden del día, se procederá con la presentación y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

Informa a los miembros de la Junta que, como es de público conocimiento, la actual Dirección Ejecutiva inició funciones el 9 de febrero de 2026, y que durante estas primeras semanas la gestión se ha concentrado en adelantar un proceso de revisión institucional de la información administrativa, financiera y operativa disponible. Precisa que los estados financieros que se presentan hoy corresponden a la vigencia 2025 y fueron preparados bajo la administración

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

anterior, encabezada por el entonces director ejecutivo y representante legal, señor Carlos Suárez, con el apoyo del equipo contable interno y de los equipos administrativos que operaban en ese periodo.

Explica además que, durante el mes de enero de 2026, el Dr. Carlos Sánchez ejerció de manera transitoria la representación legal de la Corporación, con el fin de recibir el cargo y adelantar los procesos de empalme administrativo previos a la posesión de la actual Dirección Ejecutiva.

En este marco, precisa que la presentación técnica de los estados financieros estará a cargo del contador de la Corporación, Samuel Espinosa, quien participó directamente en la elaboración de la información contable correspondiente a la vigencia 2025 y permaneció vinculado a la entidad durante dicho periodo.

Posteriormente, informa que la firma KPMG, en su calidad de Revisoría Fiscal, presentará el informe de opinión correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con sus responsabilidades como órgano de control fiscal externo.

Acto seguido, la directora ejecutiva concede la palabra al señor Samuel Espinosa para la presentación detallada de los estados financieros puestos a consideración de la Junta Directiva.

El señor Espinosa inicia saludando a los miembros de la Junta, acto seguido, informa que en esta sesión se presentarán los estados financieros de la Corporación con corte al 31 de diciembre de 2025, comparados con el ejercicio 2024. Señala que dichos estados fueron preparados bajo las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia – NIIF Grupo 1, y que la presentación comenzará por el Estado de Situación Financiera.

Explica que este estado está compuesto por el activo, el pasivo y el activo neto. Precisa que el activo se divide en activo corriente y activo no corriente. Dentro del activo corriente, el rubro principal corresponde al efectivo y equivalentes de efectivo, el cual cerró en \$2.186 millones, acompañado de otras cuentas menores para un total de activo corriente \$2.263 millones.

En cuanto al activo no corriente, este incluye propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangibles. Detalla que las propiedades, planta y equipo ascienden a \$95 millones, los activos por derecho de uso a \$656 millones, y los intangibles a \$309 millones. Destaca que los activos por derecho de uso presentan un incremento del 108%, debido a la adquisición de un contrato de renta de equipos portátiles a tres años. Con ello, el activo total al cierre asciende a \$3.325 millones.

[Handwritten signature]
YMM/CS



Estado de Situación Financiera (*)

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	Variación	Variación %
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	2.186.147	3.441.301	(1.255.154)	(36%)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	3.678	21.541	(17.863)	(83%)
Activos por impuestos corrientes	6	-	15.032	(15.032)	(100%)
Otros activos no financieros	7	73.927	159.314	(85.387)	(54%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 2.263.752	3.637.188		
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedades y equipo	8	95.169	314.871	(219.702)	(70%)
Activos por derecho de uso	9.1	656.684	315.615	341.069	108%
Intangibles	10	309.534	86.262	223.272	259%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 1.061.387	716.748		
TOTAL ACTIVO		\$ 3.325.139	4.353.936		

* Fuente de información tomada de los libros oficiales de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

Posteriormente, el contador aborda el pasivo, indicando que este se compone de pasivo corriente y no corriente. En el pasivo corriente se incluyen cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar por \$484 millones, pasivos no financieros por \$59 millones, impuestos corrientes por pagar por \$5 millones, y beneficios a empleados por \$724 millones.

Estado de Situación Financiera (*)

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	Variación	Variación %
PASIVOS Y ACTIVO NETO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	484.616	524.102	(39.486)	(8%)
Pasivos no financieros	12	59.806	133.817	(74.011)	(56%)
Impuestos corrientes por pagar	6	5.534	-	5.534	100%
Beneficios a empleados	13	724.969	787.630	(62.661)	(8%)
Pasivos por derecho de uso	9.2	356.415	353.257	3.158	1%
Provisión de desmantelamiento	9.3	29.387	29.860	(473)	(2%)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 1.660.727	1.828.666		
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos por derecho de uso	9.2	325.156	-	325.156	100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 325.156	-		
TOTAL DEL PASIVO		\$ 1.985.883	1.828.666		
ACTIVO NETO					
Aportes sociales netos	14	100.000	100.000	-	0%
Resultado de ejercicios anteriores		2.425.270	3.189.468	(764.198)	(24%)
Déficit del ejercicio		(1.186.014)	(764.198)	(421.816)	55%
TOTAL ACTIVO NETO		\$ 1.339.256	2.525.270		
TOTAL DEL PASIVO Y ACTIVO NETO		\$ 3.325.139	4.353.936		

* Fuente de información tomada de los libros oficiales de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

En este punto, interviene el Dr. Alberto Preciado, solicitando la palabra: "Presidente, ¿puedo intervenir? ¿Por qué no nos cuenta si hay algo que destacar, para no leer los estados financieros? Esa no es la idea".

8

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ**

Ante la observación, el señor Espinosa responde que, respecto del Estado de Situación Financiera, no se evidencian variaciones de especial relevancia, y propone avanzar hacia el Estado de Actividades, donde sí se presentan cambios relevantes.

Estado de Actividades (*)

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



De enero 1 al 31 de diciembre	Notas	2025	2024	Variación	Variación %
Ingresos socios fundadores	16	\$ 14.439.777	13.486.732	953.045	7%
Ingresos por ejecución de convenios	16	332.379	434.878	(102.499)	(24%)
Otros ingresos	17	34.799	132.641	(97.842)	(74%)
Gastos de administración	19	(16.229.468)	(14.973.759)	(1.255.709)	8%
Otros gastos	20	(1.733)	(21.707)	19.974	(92%)
Resultado de actividades de la operación		\$ (1.424.246)	(941.215)		
Ingresos financieros	18	333.237	264.503	68.734	26%
Gastos financieros	9.4	(78.417)	(81.815)	3.398	(4%)
Ingreso financiero, neto		\$ 254.820	82.688		
Resultado antes de impuesto		\$ (1.169.426)	(758.527)		
Gasto por impuesto a las ganancias	21	(16.588)	(5.671)	(10.917)	193%
Déficit del ejercicio		\$ (1.186.014)	(764.198)		

* Fuente de Información tomada de los libros oficiales de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

Explica que dicho estado muestra dos aspectos significativos:

1. El gasto por impuesto a las ganancias, y
2. El déficit del ejercicio.

Presenta que los ingresos provenientes de los socios fundadores y los gastos asociados a la operación misional de la Corporación durante 2025 arrojan una pérdida de \$1.186 millones. Precisa que este resultado se origina principalmente en la ejecución del gasto aprobado en 2024 para la optimización del flujo de caja, el cual se ejecutó al 100% durante 2025, así como en la reinversión del excedente fiscal aprobado el año anterior, igualmente ejecutada al 31 de diciembre de 2025. Añade que la explicación detallada de la reinversión del excedente fiscal será abordada más adelante en la sesión.

Con esto, el señor Espinosa concluye la presentación.

El presidente Ovidio, somete a aprobación los estados financieros.

A continuación, el Dr. Enrique Vargas indica: Perdón Dr. Ovidio, ¿y por qué de una vez no presentan los informes de la revisoría y todo antes de aprobar?.

Acto seguido, se solicita a la revisoría que ingrese a la sala y proceda con su dictamen. A continuación, la señora Adriana Clavijo, directora a cargo de la Revisoría Fiscal en Invest in Bogotá, delegada por la firma KPMG, inicia saludando a los asistentes, se presenta indicando su nombre y rol y procede a exponer el resumen de los informes de revisoría fiscal correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Explica que la revisoría fiscal emite dos informes principales:

Emmanuel

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ**

- Informe sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros al cierre del ejercicio.
- Informe sobre el control interno, evaluado en términos generales y con énfasis en los aspectos materiales.

Señala que, tras el análisis efectuado, la revisoría fiscal concluye que las cifras al 31 de diciembre de 2025 son razonables, sin observaciones que afecten su validez, y que, adicionalmente, en los aspectos materiales revisados, el control interno de la entidad funciona adecuadamente.

Indica que, por disposición normativa, al revisor fiscal también le corresponde emitir concepto relacionado con el manejo de las actas de Junta Directiva. En este sentido, aclara que, sin calificar la opinión sobre los estados financieros, se deja un llamado de atención, en el cual se documenta que: existen dos actas del año 2025, octubre y diciembre y tres actas del año 2026 que aún no se encuentran registradas ni firmadas en los libros oficiales, situación que debe ser informada de acuerdo con los requisitos legales aplicables.

Agrega que, una vez finalizado el cierre de auditoría asociado a los informes presentados, se emitirán cartas a la gerencia con recomendaciones orientadas a fortalecer el control interno y mejorar ciertos procesos administrativos. No obstante, enfatiza que las dos opiniones emitidas por la revisoría fiscal son de carácter limpio.

El presidente toma la palabra y señala: “Estas actas son las que ha generado, digamos, el saliente, y lógicamente, pues están ahí para que las aprobemos seguramente el día de hoy. ¿Terminaste tu informe?”

Una vez confirmada la conclusión del informe de revisoría fiscal, el presidente procede a avanzar en el orden del día, manifestando: “Ahora sí, colocamos entonces en consideración la aprobación de los estados financieros, previo a la presentación de los mismos y al informe de la revisoría fiscal. ¿Aprobamos?”.

Los estados financieros son aprobados por unanimidad por los nueve (9) renglones asistentes y el presidente da paso al siguiente punto.

2.4 Informe de gestión de la Corporación 2025.

La directora ejecutiva toma la palabra e introduce el punto 2.4 del orden del día, correspondiente a la presentación del Informe de Gestión de la Corporación para la vigencia 2025. Señala que, para el desarrollo de este punto, solicita al señor Carlos Sánchez presentar el informe elaborado por el anterior director ejecutivo, señor Carlos Suárez, el cual fue construido con base en la gestión adelantada durante su periodo de administración y la información institucional consolidada por la Corporación.

Explica que este informe fue presentado de manera preliminar durante la reunión de entrega de cargo realizada el 28 de enero de 2026, en la cual el director saliente manifestó que aún se encontraba pendiente la incorporación de las conclusiones y la firma en calidad de Director Ejecutivo. Esta reunión contó con el acompañamiento de representantes de la Cámara de Comercio de Bogotá y de Invest in Bogotá.

Posteriormente, indica que la versión final del Informe de Gestión fue remitida a la Profesional de Gestión Integral como parte del acta de entrega documental el día 06 de febrero de 2026. Tras

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

esta entrega, el informe fue enviado a los miembros de la Junta Directiva el 13 de febrero de 2026 para su revisión y conocimiento previo a la presente sesión.

Aclara que el documento incluido en la convocatoria de la reunión de hoy corresponde a la versión final, la cual fue diagramada por el equipo de Mercadeo y Comunicaciones de la Corporación, con el fin de garantizar su presentación en formato institucional y acorde con los lineamientos de Invest in Bogotá.

La directora ejecutiva cierra su intervención indicando: “Adelante, Carlos”.

Con ello, se concede el uso de la palabra al señor Carlos Sánchez, para la presentación del Informe de Gestión 2025 ante los miembros de la Junta Directiva.

Se concede el uso de la palabra al señor Carlos Sánchez, quien interviene manifestando: “Muy buenos días a todos los miembros de Junta. Muchas gracias, Juliana.”

A continuación, explica que, en virtud de la interinidad ejercida durante el inicio del año, le corresponde presentar el Informe de Gestión de la vigencia 2025, elaborado por el anterior director ejecutivo, señor Carlos Suárez, con base en la gestión adelantada por la administración saliente y por la Corporación durante dicho periodo.

Señala que, durante el año 2025, y a través de la misionalidad de Invest in Bogotá, se facilitó la concreción de 47 proyectos de inversión extranjera, con una inversión estimada de USD 440 millones y una proyección de 10.956 empleos. Indica que el 60% de estos proyectos correspondió a reinversión, mientras que el 40% obedeció a nueva inversión. Destaca igualmente que estos 47 proyectos provinieron de 20 mercados distintos, incluyendo 8 mercados no tradicionales como Singapur, Indonesia, Bolivia e Irlanda, evidenciando la diversificación y el alcance internacional de la estrategia de atracción.

En cuanto a los sectores más representativos en la atracción de inversión, informa que fueron:

- Servicios intensivos en conocimiento,
- Manufacturas de valor agregado, y
- Ciencias de la vida.

Adicionalmente, en el marco de los indicadores estratégicos del año, expone que durante 2025 se generaron 273 nuevas oportunidades de inversión, se realizaron 249 visitas y reuniones con empresas instaladas, y se atendieron 346 empresas mediante los servicios de facilitación de inversión.

Seguidamente, destaca que Invest in Bogotá apoyó 10 Proyectos de Ciudad, logrando 9 certificaciones, dentro de las cuales se incluyen iniciativas como:

- Bogotá Ciudad Aeropuerto,
- 2600 Campus,
- El Sistema Integrador de Recaudo,
- y diversos desarrollos inmobiliarios.

J. Sánchez
mmq

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

En materia de internacionalización, se avanzó en las hojas de ruta de Bogotá Ciudad Aeropuerto y 2600 Campus, contactando alrededor de 139 empresas y realizando análisis comparados con hubs internacionales, fortaleciendo así el posicionamiento técnico y sectorial de Bogotá Región.

Respecto al Bureau de Convenciones, informa que se gestionaron 82 eventos internacionales, de los cuales 40 fueron captados y 42 apoyados, consolidando a Bogotá como la ciudad número uno en Colombia en captación de eventos, la quinta en América Latina, y la novena en las Américas, según ICCA.

Indica también que el Bureau realizó 76 postulaciones, 12 visitas de inspección, y se lanzó la primera calculadora de impacto, herramienta que permite medir huella de carbono, derrama económica y empleo generado, fortaleciendo el posicionamiento de la ciudad como destino sostenible y competitivo en la región.

En materia de emprendimiento, señala que se articuló el ecosistema de alto impacto mediante la participación en Starco Colombia Tech Week, South Summit Madrid y GO Fest, acompañando más de 60 startups internacionales, conectándolas con más de 50 fondos internacionales, y diseñando 4 portafolios de inversión trimestrales, impulsando el flujo de negocios regional.

En relación con el mejoramiento del entorno, la Corporación lideró ruedas de empleo multisectoriales, desarrolló un piloto para centros de servicios compartidos, avanzó en procesos técnicos del proyecto Bogotá Ciudad Aeropuerto y contribuyó a la eliminación de barreras normativas y tributarias, logrando claridad jurídica ante la DIAN sobre el IVA aplicado a servicios turísticos para no residentes y eventos culturales, fortaleciendo la competitividad del sector MICE.

Asimismo, se fortaleció la analítica económica mediante informes trimestrales de inversión extranjera directa, levantamiento de capital, guías normativas, manuales de eventos y publicaciones sectoriales.

En materia de comunicaciones y posicionamiento, se alcanzó un incremento del 31% en el Share of Voice, más de 12.000 publicaciones en medios, un aumento del 26% en seguidores digitales, y se desarrollaron alianzas estratégicas con Avianca para reforzar la narrativa de ciudad.

En cuanto al fortalecimiento corporativo, expone que se consolidó el equipo jurídico, se gestionaron 111 contratos, se atendieron 57 PQRSD con cumplimiento del 100%, y se avanzó en transformación digital mediante herramientas como Microsoft Dynamics 365, MS Expenses, Mesa de Servicios, y el SGSI bajo ISO 27001, junto con el avance del sistema de gestión documental. Informa también que se alcanzó un 95% de cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se lograron importantes avances en sostenibilidad, incluyendo la reducción del 95% del uso de plástico de un solo uso, avances del PIGA 2025–2029, movilidad sostenible y gestión de residuos.

Finalmente, señala que la Corporación fortaleció su marco de integridad mediante el PTEE, el SARLAFT, la gestión de riesgos y la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2025 al 100%, consolidando un modelo de gobernanza preventivo, transparente y orientado a resultados.

Concluye su intervención afirmando: “Este es el informe de gestión de la vigencia 2025, correspondiente a la administración del anterior director ejecutivo, Carlos Suárez.”

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

El presidente toma la palabra e invita a los miembros de Junta a presentar inquietudes o comentarios: “¿Alguna pregunta u observación?”

La Dra. María del Pilar interviene señalando la importancia de fortalecer los mecanismos de medición de la gestión. Indica que durante el año anterior su equipo había trabajado en mejorar la calidad de los indicadores, ya que cifras aisladas como únicamente reportar un número de participaciones o actividades no permiten evaluar con precisión el desempeño ni el impacto real. Considera fundamental avanzar hacia indicadores que midan resultados y no solo actividades.

El presidente toma la palabra y, pregunta: “Se había hecho un ejercicio para crear unos indicadores que reflejaran mejor lo que acaba de decir María del Pilar, ¿sí los hicieron?”

El señor Carlos Sánchez responde que para la vigencia 2026 se están implementando las recomendaciones formuladas tanto por la Secretaría como por la Cámara de Comercio, en concordancia con las buenas prácticas transmitidas en los documentos de referencia y con las observaciones realizadas.

Posteriormente interviene el Dr. Alberto Preciado, quien expresa que varias veces se ha insistido, junto con el Dr. Enrique Vargas, en la necesidad de contar con indicadores de gestión que permitan evaluar impacto y articulación con la Alcaldía. Señala que la administración distrital suele precisar si los resultados realmente tienen efectos medibles, por lo cual considera necesario que para 2026 se incorporen indicadores más representativos y verificables, más allá de listados de actividades.

La directora ejecutiva indica que la anotación queda debidamente registrada.

El presidente añade: “Y lo que acabas de decir, más que informar acá, pues es mirar realmente el impacto que produce. Pasamos entonces al siguiente punto.”

La directora ejecutiva solicita precisión indicando que este punto debe quedar aprobado.

El Dr. Enrique Vargas interviene aclarando que el informe presentado no es un documento sujeto a aprobación por parte de la Junta, toda vez que se limita a cumplir un requisito normativo. Expone que el informe no fue presentado por su autor y que la Junta no cuenta con elementos suficientes para comprobar la totalidad de la información contenida, por lo que considera que simplemente debe quedar como informe presentado y no como documento aprobado.

El presidente interviene, señalando: “Entonces, dejemos la debida constancia, en la medida en que ha sucedido todo esto que ya queda en las actas anteriores y demás. Con Carlos Suárez se rinde el informe de gestión, tal como lo dice la norma, ¿no?, para la corporación en el caso del 2025, que es el año que estamos referenciando. Y se deja como constancia lo anterior, ¿listo? Continuamos entonces en el orden del día, siguiente punto.”

Antes de avanzar, el Dr. Enrique Vargas indica: “Perdón, solo para dejar una constancia: es que el mejor informe de gestión es que hubo cambio comenzando el año. Entonces, ¿qué quiere que le diga? ¿Qué aplaudamos un informe que él manda, donde dice una cantidad de barbaridades? El verdadero informe de gestión se dio hace dos... se dio en enero, que fue el cambio del director. Ese es el verdadero informe de gestión para mí. Gracias, siga.”

mmca

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

El presidente interviene, preguntando: “Enrique, tenemos aquí... estaba preguntando porque me preocupa esa parte, en la norma, ¿qué es lo que dice la norma, por favor?”

El presidente continúa: “O no aprobarlo, pero un momento, se somete a consideración de la Junta para que quede claro, pero la Junta, en su autonomía, también puede tener la potestad de no aprobarlo. Y no pasa nada. Entonces yo creo que en ese orden lo que podemos hacer es no aprobarlo, por las razones anteriormente expuestas, ¿les parece?”

El Dr. Alberto Preciado interviene señalando que esta sería una salida jurídica adecuada y propone que quede consignado que la Junta no aprueba el informe de gestión debido a que no fue presentado por su autor y porque persisten reservas sobre su contenido.

El Dr. Jaime Alberto Cabal manifiesta estar de acuerdo con la postura expuesta por el Dr. Preciado y solicita que el acta lo deje explícitamente consignado.

Finalmente, el presidente interviene concluyendo: “Jaime Alberto, con los buenos días... vamos entonces a dejar la debida constancia de que fueron presentados, pero que también la Junta, en su autonomía, ha dicho pues todo esto que ha dicho Enrique y que ha dicho Alberto, y claramente ahí cerramos el capítulo.”

Continuamos entonces con autorización para que la corporación actualice el registro en el régimen tributario especial.”

2.5 Autorización para que la Corporación actualice el registro en el régimen tributario especial de IIB.

La directora ejecutiva interviene para presentar el punto relacionado con la actualización del registro de la Corporación en el Régimen Tributario Especial – RTE ante la DIAN. Explica que Invest in Bogotá actualmente pertenece a este régimen debido a su naturaleza jurídica y que, conforme a la normativa vigente, la actualización debe realizarse anualmente cumpliendo todos los requisitos establecidos por la autoridad tributaria.

Informa que, en virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación para proceder con la actualización del registro de la Corporación ante la DIAN, a fin de mantener la permanencia en el Régimen Tributario Especial durante la vigencia correspondiente.

La autorización para que la corporación actualice el registro de RTE, son aprobados por unanimidad por los nueve (9) renglones asistentes y el presidente da paso al siguiente punto.

3. Informe y revisión de las actas 213, 214, 216 y 217.

El presidente pregunta cuales actas fueron aprobadas. El Dr. Enrique Vargas, reitera que las actas 215, 218 y 219 ya fueron aprobadas.

La directora ejecutiva informa que, atendiendo las solicitudes elevadas durante el mes de febrero, se adelantó un ejercicio de aclaración y revisión sobre el estado de las actas recientes. Explica que, en relación con el Acta 213 correspondiente al 14 de octubre de 2025, se identificó la ausencia de la firma de la Presidencia. Como medida correctiva, se ajustaron errores de numeración y rotulación previamente señalados por la Cámara de Comercio y se sustituyó la primera hoja del documento, el cual ya fue entregado para la firma del señor presidente de la Junta.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

El presidente interviene: “Que la puedo dejar firmada ahora mismo si la tienen ahí.”

La directora ejecutiva responde que están impresas y las tiene la Cámara de Comercio, continúa indicando que el Acta 214, correspondiente al 11 de noviembre de 2025, ya se encuentra debidamente incorporada en el libro de actas, sin observaciones adicionales. Señala luego que el Acta 216, de la sesión del 20 de enero de 2026, fue aprobada en sesión universal y permanece pendiente únicamente de la firma del señor presidente, una vez finalice el proceso de recolección a cargo de la doctora María Mónica Conde. En cuanto al Acta 217, del 26 de enero de 2026, informa que fue tramitada mediante comunicación sucesiva, proceso que culminó el 30 de enero. Agrega que este ejercicio busca cerrar brechas informativas y fortalecer los controles que aseguren la adecuada trazabilidad documental y operativa de las decisiones de la Junta, reforzando el gobierno corporativo de la Corporación.

4. Opinión del Revisor Fiscal 2025 – KPMG.

La directora informa que este punto se abordó en el punto 2.3.

5. Informe ejecución excedentes fiscales 2024 en 2025 por parte de equipo contable IIB.

La directora ejecutiva introduce el punto referente a la ejecución de los excedentes fiscales, explicando que se dará paso al equipo encargado para la presentación correspondiente. Se da la bienvenida al señor Paul Rocha, socio de la firma PWC, y nuevamente al señor Samuel Espinosa, contador de la Corporación, quienes expondrán el tratamiento de los excedentes y presentarán el informe relacionado con la ejecución del excedente fiscal del año 2024 durante el 2025, así como la propuesta de reinversión del excedente fiscal del 2025 en la vigencia 2026. La directora ejecutiva agradece la presencia del señor Rocha y les concede el uso de la palabra.

El señor Paul Rocha expone que el detalle presentado corresponde a la ejecución de los excedentes del año gravable 2024, ejecutados durante el 2025. Recuerda que el monto aprobado por la Junta Directiva el año anterior ascendía a \$2.839 millones y que dicha suma fue ejecutada en los diferentes programas estratégicos previstos, cumpliendo así con el compromiso fiscal adquirido. Señala que el no cumplimiento de la reinversión habría generado una obligación tributaria equivalente al 20% sobre los montos no reinvertidos. Agrega que, respecto al año gravable 2024, la renta exenta incluida en la declaración de renta del periodo corresponde al compromiso aprobado por la Junta, el cual fue cumplido en su totalidad mediante la ejecución realizada durante el 2025. Pregunta si existe algún comentario sobre este punto y, al no presentarse observaciones, solicita avanzar con la siguiente parte de la presentación.


mmcb.

Informe ejecución de excedentes fiscales 2024 en el 2025

LÍNEAS ESTRATEGICAS	2025 COP	Asignación presupuestal de acuerdo con el presupuesto
Facilitar la inversión extranjera relevante en Bogotá-Región.	1.003.180.177	35,33%
Gestionar reuniones y eventos de clase mundial.	616.714.325	21,72%
Aportar al posicionamiento de Invest in Bogotá de Bogotá-región como el destino preferido para hacer negocios en América latina.	596.547.598	21,01%
Contribuir a la mejora del entorno de negocios en Bogotá-Región.	622.986.475	21,94%
TOTAL (*)	2.839.428.575	100%

* La reinversión de los excedentes fiscales del año 2024 a distribuir en el año 2025 fue aprobado por la Asamblea General de Miembros en el acta No. 23 el 25 de marzo de 2025.

El equipo continúa con el desarrollo del tema según el orden del día.

6. Propuesta ejecución de excedentes fiscales 2025 en 2026 – reporte por parte de IIB y PWC.

Seguidamente, el señor Paul Rocha presenta la situación correspondiente al excedente fiscal generado en la vigencia 2025. Explica que para dicho periodo se registró un excedente fiscal por \$1.427 millones, monto que debe ser reinvertido conforme a la normatividad aplicable al Régimen Tributario Especial. Señala que, como es conocido por la Junta, existe una diferencia entre los resultados contables y los fiscales debido, entre otros factores, a que las reinversiones aprobadas del excedente del año anterior se reconocen como gasto en la contabilidad, pero no son deducibles bajo la lógica fiscal, lo cual genera distorsiones en el resultado.

Propuesta ejecución de excedentes fiscales 2025 en el 2026 y 2027



La Corporación estima un Beneficio Neto Fiscal de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE M/Cte. (\$1.427.930.819)*

La propuesta a reinvertir el beneficio fiscal neto en las actividades meritorias de la Corporación, considerando el flujo de caja, se realizará en los siguientes dos años (2026 – 2027), de la siguiente manera:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	VALOR EXCEDENTE FISCAL 2025	Asignación % de acuerdo con el presupuesto	2026 COP	2027 COP
Facilitar la inversión extranjera relevante en Bogotá-Región.	527.570.390	36,95%	263.785.195	263.785.195
Gestionar reuniones y eventos de clase mundial.	327.014.531	22,90%	163.507.266	163.507.266
Aportar al posicionamiento de Invest in Bogotá de Bogotá-región como el destino preferido para hacer negocios en América latina.	318.262.895	22,29%	159.131.447	159.131.447
Contribuir a la mejora del entorno de negocios en Bogotá-Región.	255.083.003	17,86%	127.541.502	127.541.502
TOTAL (*)	1.427.930.819	100%	713.965.410	713.965.410

* El beneficio neto fiscal a reinvertir será el valor definitivo que resulte en la presentación de la declaración de renta de la Corporación para el año gravable 2025.

Esta información se elaboró con el apoyo del asesor tributario externo PWC.

Explica que, teniendo en cuenta la capacidad de caja de la Corporación y las diferencias entre los periodos contables y fiscales, se propone que la reinversión del excedente fiscal correspondiente al año gravable 2025 se realice en dos años, 2026 y 2027, en lugar de ejecutarse únicamente en el periodo siguiente, como se había hecho tradicionalmente. Aclara que la norma establece que la reinversión puede ejecutarse dentro de los cinco años siguientes al periodo en que se generó el excedente, y que esta propuesta busca armonizar la obligación fiscal con la realidad operativa y financiera de la Corporación, proponiendo reinvertir el 50% en 2026 y el 50% en 2027.

El Dr. Preciado solicita una precisión e indica que entiende que se trata únicamente de un manejo contable que no afectaría la caja. Paul Rocha aclara que sí existe un impacto en caja, pues la norma fiscal exige reinvertir efectivamente los recursos dentro de los periodos establecidos, independientemente de que el resultado contable no coincida con el fiscal. Indica que, al existir una brecha entre ambos resultados, la Corporación debe ejecutar efectivamente la reinversión por el monto fiscal, por lo que la propuesta se orienta a distribuir esta obligación en dos años.

El Dr. Preciado manifiesta que, en ese sentido, considera prudente acogerse a la recomendación de PWC asesores tributarios.

La Dra. María del Pilar interviene indicando que, si bien la propuesta presentada es técnicamente válida, considera oportuno revisar la estrategia de la Corporación para 2026, especialmente dada la limitación presupuestal de la Corporación. Señala que sería pertinente evaluar si los porcentajes de reinversión podrían ajustarse para priorizar líneas estratégicas como la atracción de inversión del Campus, que puede requerir recursos adicionales durante el año en curso. Sugiere estudiar si fuese viable ajustar las distribuciones para fortalecer las prioridades estratégicas del año.

El presidente interviene: “Sergio, por favor.”

El Dr. Sergio Mutis expresa su acuerdo con la Dra. María del Pilar e indica que, aunque la ley permite ejecutar la reinversión hasta en cinco años, considera conveniente que los recursos

Jmmcb

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

puedan orientarse preferiblemente a la vigencia actual, de manera que se reflejen resultados visibles durante el 2026. El Dr. Preciado consulta si tal ajuste tendría alguna consecuencia fiscal. El asesor Paul Rocha aclara que no existe impacto tributario por ejecutar la reinversión en un periodo más corto, siempre que el monto y la destinación queden aprobados en acta por el órgano competente. Con esta aclaración, el Dr. Preciado señala que, sin efectos fiscales adversos, retoma la postura de priorizar la reinversión en 2026.

Paul Rocha complementa explicando que la propuesta de dividir la reinversión en dos años se fundamenta en la brecha actual entre los resultados fiscales y contables y en la disponibilidad de caja, pues además de las decisiones ordinarias del año corriente existen obligaciones adicionales derivadas de la reinversión fiscal. Agrega que estas diferencias son comunes en entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial y que la reinversión debe aprobarse antes del cierre del mes, dado que constituye un requisito para la aplicación del beneficio tributario.

La Dra. María Mónica interviene indicando que, desde su perspectiva, sería deseable mantener los recursos disponibles para atender prioridades estratégicas como eventos internacionales, dado que la estrategia del Campus cuenta con financiación a cargo de la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio, mientras que otras líneas de acción podrían requerir mayores recursos en gestión. Sugiere mantener la propuesta, pero revisando su alineación con las capacidades y prioridades operativas.

La Dra. María del Pilar propone que, de no existir urgencia normativa, se pudiera presentar una propuesta ajustada en la siguiente Junta. Sin embargo, la directora ejecutiva aclara que las aprobaciones deben realizarse en esta sesión para viabilizar los trámites correspondientes. Recuerda que, como se explicó en la Junta anterior, el presupuesto aprobado para 2026 cubre únicamente los costos operativos y locativos, sin contemplar recursos para promoción, atracción o viajes, por lo que modificar los porcentajes de reinversión afectaría principalmente los componentes asociados a gastos de personal. Explica que, desde su posesión, ha solicitado a PWC revisar la trazabilidad completa de los excedentes de vigencias anteriores para garantizar que el tratamiento sea adecuado, y por ello la propuesta presentada responde tanto a la normativa fiscal como a la realidad operativa de la entidad. Concede nuevamente la palabra al asesor Paul Rocha y al contador Samuel Espinosa para precisar los aspectos técnicos solicitados, la propuesta fiscal presentada indica que la reinversión del excedente fiscal del año gravable 2025 no debe ejecutarse en un solo periodo (2026), sino que puede distribuirse en dos periodos fiscales, conforme a lo permitido por la normatividad del Régimen Tributario Especial, que autoriza reinvertir dentro de los cinco años siguientes. Esta distribución permite ajustar la reinversión a la capacidad real de caja de la Corporación sin afectar las obligaciones fiscales.

Asimismo, se aclara que la aprobación de esta reinversión debe quedar formalizada antes del cierre del mes de marzo, por tratarse de un requisito exigido por las normas tributarias y por corresponder a una decisión que debe adoptar el órgano máximo de decisión, en este caso la Junta Directiva. Este es el momento y la sesión apropiada para dejar constancia y aprobar la reinversión en los términos presentados.

La señora Ángela Garzón consulta si parte de los excedentes se destinaría a cubrir costos operativos, particularmente planta de personal. La directora ejecutiva confirma y solicita a Samuel ampliar la explicación.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

El contador Samuel Espinosa aclara que los porcentajes de reinversión, aunque similares a los del año anterior, se distribuyen entre gastos o activos que serán utilizados durante la vigencia siguiente. Explica que estos pueden incluir gastos de nómina, gastos laborales, licencias tecnológicas como Microsoft u otras herramientas informáticas necesarias para las operaciones de la Corporación, así como bases de datos o recursos utilizados en la ejecución de las actividades misionales.

El presidente interviene: “Bueno, entonces queda claro que los excedentes no van con una destinación específica, sino que son también para gastos de operación e incluyen lo que se ha dicho acá. ¿Correcto? Entonces, colocamos en consideración la propuesta de ejecución de excedentes fiscales. “La directora ejecutiva interviene señalando que, en este punto, se presentan dos alternativas para la reinversión del excedente fiscal: realizarla en un año o distribuirla en dos años. Solicita al equipo interno y al equipo de PWC explicar nuevamente a la Junta los escenarios asociados a cada alternativa, dado que estas decisiones tienen efectos en los flujos de caja y en la consistencia con la trazabilidad fiscal revisada recientemente.

El señor Paul Rocha explica que actualmente existe una brecha entre la caja disponible y el compromiso fiscal derivado del excedente. Señala que este compromiso debe financiarse adicionalmente a la ejecución presupuestal ordinaria del periodo. Informa que no existe limitación fiscal para distribuir la reinversión hasta por cinco años, y explica que las entidades del Régimen Tributario Especial suelen optar por diferirla cuando existen razones operativas o de disponibilidad de recursos. Agrega que en el análisis realizado junto con el equipo contable se evidenció que las cifras financieras del cierre presentan un resultado negativo, lo que genera una alerta frente a la sostenibilidad de la ejecución si toda la reinversión se concentra en un solo periodo. Por ello, desde el punto de vista fiscal y operativo, la recomendación es distribuir la reinversión entre los periodos 2026 y 2027, aunque reitera que legalmente sería posible incluso extenderla hasta cinco años.

El presidente interviene: “Entonces tomamos la decisión, la primera propuesta, que es la que hace el Dr. Mutis a un año o en su defecto a dos años, son las dos propuestas que hay.”

El Dr. Mutis manifiesta que considera conveniente concentrar la reinversión en un solo año, especialmente para fortalecer la disponibilidad de caja durante la ejecución del presupuesto. El presidente solicita la posición de los miembros respecto a la propuesta y pregunta: En consideración la propuesta. ¿Aprobamos esa? María del Pilar.”

El Dr. Jaime Alberto Cabal expresa su apoyo a la propuesta de realizar la reinversión en un año, alineándose con el planteamiento del Dr. Mutis. La Dra. María del Pilar interviene consultando de manera concreta sobre las implicaciones comparativas entre ejecutarla en un año o en el plazo que permite la ley. Paul Rocha aclara que desde el punto de vista fiscal no hay restricción para ejecutarla en uno o dos años, pero explica que el principal factor a considerar es la disponibilidad de caja para cubrir tanto los aportes ordinarios como la reinversión fiscal.

La directora ejecutiva solicita intervenir con una moción de orden, señalando que, de acuerdo con el análisis adelantado con el equipo de la Vicepresidencia Financiera de la Cámara de Comercio, el equipo contable interno y PWC, existen oportunidades de mejora en la gestión y trazabilidad de los excedentes ejecutados en años previos. Explica que, por esta razón, la recomendación técnica presentada por PWC favorece la reinversión en dos años, no en uno. Propone someter a votación.

J m m c b

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ**

El Dr. Mutis retira su propuesta inicial y manifiesta que puede adoptarse la propuesta de ejecutar la reinversión en dos años. El Dr. Jaime Alberto Cabal aclara que esta intervención no corresponde a una moción de orden, sino a una propuesta alternativa que debió presentarse desde el inicio, dado que provenía de una recomendación de la administración.

El presidente procede a resolver la discusión y señala: “Bueno, entonces nos vamos con dos años. Queda aprobado por toda la Junta, continuamos, muchas gracias.”

El señor Paul Rocha interviene para adicionar que, además del plazo, debe quedar explícito en el acta que la reinversión debe realizarse dentro de los dos periodos siguientes, pero que el valor exacto está sujeto a posibles variaciones menores derivadas de los ajustes propios del proceso de elaboración de la declaración de renta. Aclara que esas variaciones suelen ser inmateriales, pero que por transparencia se recomienda incluir en acta que la reinversión será equivalente al monto definitivo determinado al momento de presentar la declaración.

La Junta Directiva aprueba la reinversión del excedente fiscal correspondiente, dejando constancia de que dicha reinversión deberá efectuarse dentro de los dos periodos siguientes, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. Se precisa además que el valor aprobado corresponderá al monto definitivo que se determine al momento de la presentación de la declaración de renta, considerando que las variaciones que puedan surgir durante este proceso son generalmente de carácter inmaterial.

El presidente continúa: “Bueno, presentación de la activación de la remuneración variable.”

7. Presentación de la activación de la remuneración variable de IIB 2025

La directora ejecutiva presenta el contexto del punto, indicando que el esquema de remuneración variable y su financiación fueron aprobados por la Junta Directiva en el año 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025. En este marco, informa la cuantía final del pago correspondiente a la remuneración variable de la vigencia 2025, determinada con base en los resultados estratégicos alcanzados por la Corporación y en los criterios objetivos previamente definidos y aprobados.

Desde el punto de vista jurídico, recuerda que en septiembre de 2024 la firma Gómez Pinzón emitió concepto favorable sobre la legalidad del pago de remuneración variable con recursos públicos, condicionado a su debida reglamentación y al cumplimiento de resultados, análisis que fue posteriormente avalado por el área jurídica de la Cámara de Comercio. En consecuencia, la Política de Remuneración Total fue aprobada y ratificada por la Junta Directiva en diciembre de 2024, según Acta N. 202.

De conformidad con dicha política, la causación del componente variable se activa cuando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación es igual o superior al 85%. Según lo consignado en las Actas 215 y 216, la Corporación alcanzó un cumplimiento del 99% de los indicadores estratégicos al cierre de la vigencia 2025.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

Adicionalmente, durante el primer bimestre de 2026 se realizaron las evaluaciones de desempeño correspondientes a la gestión de 2025, las cuales constituyen el soporte individual para la asignación del reconocimiento.

Con base en lo anterior, se informa que para la vigencia 2025 se causó remuneración variable por un valor total de \$712.000.000, suma que incluye la bonificación del director ejecutivo, Carlos Suárez, cuyo pago fue efectuado el 25 de febrero con cargo a la provisión presupuestal existente y conforme a la política vigente y los documentos de soporte.

En consecuencia, se somete a consideración y aprobación de la Junta Directiva el reconocimiento del valor total de la remuneración variable causada para la vigencia 2025, con fundamento en la Política de Remuneración Total aprobada por este órgano en el año 2024, en el cumplimiento acreditado y presentado en las sesiones de diciembre de 2025 y enero de 2026, así como en los resultados de las evaluaciones de desempeño, desde la perspectiva de la gestión en gobierno corporativo.

El doctor Enrique Vargas manifiesta “Largo y muy complicado, aquí no aprobamos el informe de gestión, el informe que aprobamos fue destituir al señor y sacarlo. La mitad del equipo había sido destituido por él. Y hoy nos vienen a traer una política de remuneración variable sobre el cumplimiento de unas metas. Yo voto negativo, y no voy a dar más explicación.”

A continuación, el presidente concede el uso de la palabra al doctor Juan Sebastián Arango, quien manifiesta que, con el fin de aclarar el punto, considera que existe confusión respecto a si la política de remuneración variable, aprobada en el año 2024 para la vigencia 2025, ya fue objeto de pago.

Frente a esta inquietud, la directora precisa que el pago no se ha efectuado aún y que, conforme a lo establecido en la Política de Remuneración Total, la remuneración variable debe realizarse durante el primer trimestre.

El doctor Juan Sebastián Arango continúa solicitando mayor detalle sobre la composición del valor total de \$712.000.000, en particular, cuánto corresponde a la remuneración, incluida la bonificación del anterior director ejecutivo, y cuánto al resto del personal. Así mismo, solicita una explicación más amplia sobre la cifra presentada, más allá del procedimiento, y consulta específicamente sobre los indicadores que sustentan dicho reconocimiento, teniendo en cuenta que previamente se había discutido el informe de gestión.

El presidente interviene manifestando lo siguiente: “yo creo que toca denegar y no te vayas a enredar con esto. Yo considero que aquí nadie está en desacuerdo con lo que acabas de decir, y digo lo que se debe hacer es, no pagar, punto y aclarar que es lo que vamos a hacer, sobre cómo desestimar todo esto”.


mmcb

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

María del Pilar López interviene manifestando que, adicionalmente, sugiere que la política de remuneración la cual establece el cumplimiento de los objetivos estratégicos en al menos un 85% sea presentada nuevamente a consideración de la Junta Directiva, con el fin de revisarla y eventualmente ajustar dichos objetivos estratégicos, proponiendo su medición a través de otro tipo de indicadores, distintos a métricas como número de reuniones o citas.

Seguidamente, la Dra. Ángela Garzón interviene formulando una inquietud desde el punto de vista laboral, señalando que, en la medida en que ya se habría aprobado previamente el cumplimiento de los objetivos podría configurarse una situación de derechos adquiridos. En ese sentido, solicita que se cuente con asesoría jurídica especializada en materia laboral, dado que, aunque exista la posibilidad de revisar la norma para el año en curso, manifiesta su preocupación frente a eventuales implicaciones laborales.

El presidente responde: “como acaba de decir eso la doctora Ángela y efectivamente, queda esto en el acta, pues también quiero decir que no se contraría ninguna disposición en lo que tiene que ver con reconocimientos o derechos de los trabajadores, para que quede claro”.

Acto seguido, la directora ejecutiva indica que este punto se presenta precisamente en atención a la recomendación formulada desde la administración, la cual inició funciones el 9 de febrero, consistente en suspender la aplicación de la política con el fin de revisar su pertinencia para el año 2026. Señala que, dado que la política de remuneración total se encuentra vigente, y conforme al procedimiento establecido, el reconocimiento debía presentarse en marzo para conocimiento de la Junta Directiva, con el fin de ser revisado.

A continuación, el presidente le concede la palabra al Dr. Juan Sebastián Arango, quien manifiesta que la Junta Directiva debe ser coherente con las decisiones adoptadas previamente. Señala que en el mes de enero se tomó una decisión, y recientemente se adoptó otra respecto al informe de gestión, por lo cual considera que debe mantenerse coherencia frente a la situación de la corporación, el desempeño del año anterior y el desempeño del director ejecutivo. Agrega que la Junta también ha manifestado que las actuaciones no fueron exclusivamente atribuibles a una sola persona, sino que contaron con el acompañamiento de miembros del equipo, razón por la cual manifiesta que no aprobaría el punto sometido a consideración.

El presidente responde: “¿Entonces no es aprobada? Perfecto, no se aprueba”.

La Dra. María del Pilar López pregunta si la bonificación ya fue pagada, a lo cual la directora ejecutiva responde que no ha sido pagada.

El presidente reitera: “No se ha pagado y no se va a pagar”.

La Dra. Ángela Garzón consulta si al anterior director ejecutivo ya se le había efectuado el pago correspondiente, a lo cual la Directora Ejecutiva responde que, efectivamente, dicho reconocimiento fue realizado dentro de su proceso de liquidación, conforme a lo definido con él.

El presidente responde: “Exacto, eso ya está causado”.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

La directora ejecutiva reitera que dicho valor ya se encuentra causado y que el presupuesto correspondiente está separado, señalando que desde la administración se solicitaría el acompañamiento de la Vicepresidencia Jurídica de la Cámara, con el fin de dar estricto cumplimiento a los procedimientos aplicables, teniendo en cuenta que existe una expectativa por parte del equipo.

El presidente concede nuevamente la palabra a la Dra. María del Pilar López, quien solicita que quede consignado en acta que, para una próxima sesión de Junta Directiva, se lleve a discusión la política de remuneración total de la corporación, específicamente en lo relacionado con el umbral del 85% de cumplimiento de los objetivos.

La directora ejecutiva indica que en actas anteriores consta que la Junta Directiva aprobó el cumplimiento del 99 % de los objetivos estratégicos y de los indicadores definidos para la vigencia 2025.

La Dra. María del Pilar López responde que dicho cumplimiento puede ser nuevamente verificado.

Seguidamente, la Dra. Ángela Garzón manifiesta que su voto sería suspender la política para su revisión en 2026; no obstante, señala que, al tratarse de una decisión correspondiente a una vigencia anterior, considera que el reconocimiento ya causado podría constituir un derecho adquirido. En ese sentido, indica que votaría por el reconocimiento de lo ya causado y, simultáneamente, por la suspensión de la política para su revisión futura, dejando expresa constancia de su salvedad.

El presidente responde: “Entonces, tu propuesta es clara, es simplemente reconocer y pagar”, “es lo que estás diciendo”.

La Dra. Ángela Garzón aclara que su posición es reconocer lo actualmente causado y suspender la política para revisar su aplicación en 2026, reiterando que, a su juicio, los pagos derivados de las decisiones adoptadas previamente constituyen derechos adquiridos, dejando constancia de su voto.

El presidente reitera: “Los derechos se adquieren en la medida en que se cumple con la norma, y si no hay cumplimiento”.

La Dra. Ángela Garzón responde que la Junta Directiva ya aprobó el cumplimiento de los objetivos estratégicos en un 99 %, decisión que ya fue adoptada, y que es precisamente esa información la que está presentando la administración.

La directora ejecutiva precisa que dicha aprobación no se realizó en la presente sesión, sino en las sesiones del 9 de diciembre de 2025 y del 20 de enero de 2026, según consta en las Actas 215 y 216.

El presidente propone: “hagamos la revisión puntual, a ver cuáles son las normas aplicables verdaderamente y cuáles son, sí o no, los reconocimientos que andan y cuáles son los parámetros

Jmmcb

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

sobre ese porcentaje que se está exponiendo acá”, indicando que dicha revisión es optativa de la Junta Directiva.

El Dr. Jaime Alberto Cabal interviene manifestando que está de acuerdo con realizar una revisión profunda para determinar si efectivamente se configuran derechos adquiridos, conforme a lo señalado por la Dra. Ángela Garzón. No obstante, recomienda que este tipo de situaciones se presenten como consecuencia de establecer políticas de manera anticipada, sin conocer previamente el desempeño de los funcionarios y de la administración. Señala que, como en cualquier organización privada, las bonificaciones o remuneraciones adicionales deben estar sujetas a resultados al cierre del ejercicio. En ese sentido, indica que no estaría de acuerdo con establecer políticas a priori, y resume su posición en dos puntos: primero, definir qué ocurrirá con la remuneración y bonificación del director ejecutivo, frente a lo cual manifiesta estar de acuerdo con su revisión; y segundo, que hacia el futuro no se establezcan políticas sin contar previamente con la evaluación y resultados del desempeño al final del ejercicio.

Seguidamente, el presidente concede la palabra al Dr. Alberto Preciado, quien manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Jaime Alberto Cabal, indicando que, en primera instancia, se debe contar con un concepto laboral claro. Señala que, dado que no se aprobó el informe de gestión, no resultaría coherente aprobar una remuneración por desempeño cuando se han formulado múltiples salvedades, reiterando la importancia de contar con un concepto jurídico laboral y de revisar las políticas hacia futuro.

El presidente reitera: “Claro, pero lo que yo sí quiero dejar muy claro es que no hay derechos adquiridos. No estamos hablando... Es que hay una equivocación cuando se plantea eso. Lo que sí hay es que, por estar tranquilos, hagamos una revisión puntual sobre el antes y el presente y efectivamente lo traigamos en la próxima Junta”.

María del Pilar López interviene nuevamente señalando que existe cierta confusión, en la medida en que una cosa es la aprobación de los indicadores estratégicos en diciembre y otra distinta es la presentación del informe de gestión, el cual no fue aprobado. Aclara que la política de remuneración no se fundamenta en el informe de gestión, sino en los indicadores estratégicos, por lo que considera importante que tanto el informe de gestión como el cumplimiento de los indicadores sean presentados nuevamente, señalando que se ha hablado de un cumplimiento del 99%.

El presidente indica: “pero es claro también lo que tú acabas de decir, pero es también muy claro lo que presenta Jaime Alberto y lo que estamos diciendo, y es que se debe presentar un informe para revisar quiénes cumplieron y quiénes no cumplieron, nos vamos a dar cuenta que no cumplió ninguno. Y que no hay derechos adquiridos porque esto es la Junta la que lo decide. No es nadie más. No son las normas que están ahí y que obliguen. Entonces no hay derechos adquiridos”.

La Dra. María del Pilar López reitera que el punto central es la forma en que se organiza la revisión, dado que la política establece que la remuneración variable se activa por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada año fiscal, los cuales fueron aprobados en diciembre.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

El presidente cierra concretando la propuesta: “la propuesta concreta es que llevemos esto a la presentación adecuada en la próxima Junta, haciendo la revisión puntual de los indicadores de gestión y con eso desenmarañamos esto, y nos vamos a dar cuenta de que no existe ningún pago adicional”.

La Dra. María del Pilar López responde que dicha revisión debe realizarse con indicadores de gestión claros y no únicamente con objetivos estratégicos.

El presidente concede la palabra a la Dra. Ángela Garzón, quien señala que la política de remuneración total fue aprobada el 17 de diciembre de 2024 y que dicho instrumento es el que debe ser revisado. Indica que la política establece que quienes cumplan al menos el 85 % de los objetivos tienen derecho a la bonificación, y que, adicionalmente, en diciembre pasado la Junta aprobó un cumplimiento del 99 % de los indicadores estratégicos. En ese sentido, solicita que se realice una revisión desde el punto de vista laboral, con el fin de evitar posibles incumplimientos.

El Dr. Enrique Vargas interviene manifestando que este asunto no corresponde a un análisis de abogados ni a derechos adquiridos, y solicita al Dr. Ovidio que se apoye la propuesta de revisión técnica. Señala la incongruencia de contar con indicadores aprobados en diciembre cuando el año aún no había finalizado, e insta a que se revise técnicamente el tema con los funcionarios de la Cámara, con el fin de poner orden al proceso.

El presidente responde: “Entonces dejémoslo como punto para la próxima junta”.

A continuación, le concede la palabra a la directora ejecutiva para que continúe con el siguiente punto:

8. Acciones derivadas de contraloría interna

8.1 Socialización plan de mejoramiento interno.

La directora ejecutiva informa que, a continuación, se socializan los planes de acción derivados de los cinco hallazgos y las cinco recomendaciones emitidas por la Contraloría Interna de la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme al memorando presentado y compartido previamente con la Corporación. Señala que estos hallazgos y recomendaciones fueron expuestos ante la Junta en la sesión del 10 de febrero, y que los planes de acción correspondientes fueron radicados y aprobados ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de marzo.

Explica que los cinco hallazgos se concentran en temas de presupuesto, compras y gobierno corporativo, y que las acciones definidas están orientadas a fortalecer la gobernanza presupuestal, reglamentar el Comité de Estrategia y actualizar los procedimientos asociados a compras y al Comité de Contratación. Agrega que, en cuanto a las cinco recomendaciones formuladas, cuatro de ellas están relacionadas con aspectos tecnológicos y de seguridad de la información.

J. mmq

incluyendo controles sobre puertos USB, gestión de usuarios, políticas de seguridad y procesos para el cierre de cuentas institucionales al momento del retiro del personal.

Informa que la implementación de la mayoría de estas acciones está prevista entre los meses de marzo y abril de 2026, con el propósito de asegurar el cumplimiento y promover la mejora continua en los procesos internos. Adicionalmente, comunica que se establecieron espacios mensuales de seguimiento con el área de Auditoría y Control Interno de la Cámara de Comercio para verificar los avances y garantizar la correcta ejecución de los compromisos asumidos.

Finalmente, consulta a los miembros si desean profundizar en alguno de los puntos expuestos; al no presentarse solicitudes adicionales, se procede a avanzar al siguiente punto del orden del día.

8.2 Visitas especiales solicitadas a entes de control y acciones disciplinarias.

La directora ejecutiva presenta el punto referente a las visitas especiales solicitadas a los entes de control y las acciones disciplinarias adelantadas. Informa que, con base en el informe de auditoría previamente mencionado y tras el análisis conjunto realizado con un abogado laboralista externo, la Dirección de Filiales y la Vicepresidencia Jurídica de la Cámara de Comercio de Bogotá, se concluyó que en ese momento no existían elementos suficientes para avanzar con una denuncia penal. Señala que, para fortalecer la gestión y la mitigación de riesgos, y garantizar una evaluación independiente con la respectiva trazabilidad del control, el 19 de febrero la Vicepresidencia Jurídica de la Cámara de Comercio realizó el trámite correspondiente para solicitar una visita especial ante la Contraloría Distrital y la Contraloría General de la Nación, a fin de que dichas entidades determinaran posibles hallazgos adicionales en lo administrativo, disciplinario, fiscal o penal.

Informa que, como resultado preliminar, la Contraloría Distrital respondió el 26 de febrero mediante radicado formal, y se corrió traslado a la "Dirección Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo" de la misma entidad para continuar con las revisiones derivadas. En cuanto a las acciones disciplinarias, señala que se ha avanzado en el debido proceso interno, en cumplimiento de la instrucción dada por la Junta y del compromiso previamente asignado. Explica que el proceso de descargos se ha desarrollado con el acompañamiento de la Vicepresidencia Jurídica de la CCB y de un abogado laboralista externo; que el 25 de febrero se enviaron las citaciones correspondientes a Laura Tobón, Daniela García e Ivannof Monterrey; y que las audiencias de descargos se llevaron a cabo el 6 de marzo. Indica además que el equipo asesor externo se encuentra consolidando el informe final, el cual será presentado a la Vicepresidencia Jurídica de la CCB durante la semana, y posteriormente remitido a la administración y, en su momento, a los miembros de la Junta.

La Dra. María del Pilar interviene manifestando la importancia de fortalecer la motivación jurídica sobre la conclusión de no avanzar, por ahora, hacia una denuncia penal. Indica que su equipo revisó que el Código Penal contempla disposiciones relacionadas con destrucción, supresión u

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

ocultamiento de documento público, lo cual se relaciona con algunas de las situaciones inicialmente detectadas. Señala que, si finalmente decide no interponerse la denuncia penal, es necesario dejar expresamente motivadas las razones, dado que existe la obligación legal de denunciar cuando se tiene conocimiento de conductas que pudieran constituir un delito.

El Dr. Juan Sebastián Arango expresa que, en estos asuntos, es importante ser lo más previsible posible. Señala que no corresponde a la Junta ni a la administración determinar si los hechos configuran o no una conducta punible, sino ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes. Precisa que el camino procedente es permitir que las autoridades realicen la valoración jurídica correspondiente.

El Dr. Vargas Lleras solicita a la directora ejecutiva reiterar la explicación que había brindado previamente. La directora ejecutiva expone que, según el análisis efectuado con la Dirección de Filiales, la Vicepresidencia Jurídica y la asesoría laboral externa, lo más procedente era remitir lo ocurrido a los entes de control para que ellos, con independencia, determinaran si derivan otras actuaciones de carácter fiscal, penal o disciplinario.

El presidente interviene indicando: “La Constitución nacional establece en el artículo 268 que en los hallazgos fiscales que encuentre la Contraloría General, en este caso la Contraloría Distrital, por derivación de la norma en términos de la descentralización, serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes. Claramente este es el caso concreto, y derivado de ese sustento que acabo de esbozar, lo que encuentre la Contraloría Distrital será entregado a lo disciplinario, a lo penal o a donde corresponda.”

El Dr. Juan Sebastián Arango aclara que la decisión no implica desistir de otras acciones jurídicas como la de carácter penal, sino que debe respetarse el procedimiento adecuado: primero permitir la intervención de los entes de control y, con base en sus hallazgos, avanzar en lo que corresponda.

El presidente interviene nuevamente señalando: “Los hallazgos fiscales serán plena prueba dentro de un proceso penal si eso lo amerita.”

La directora ejecutiva complementa que serán los entes de control quienes definirán si los hechos se derivan hacia actuaciones administrativas, disciplinarias, fiscales o penales. El Dr. Vargas Lleras solicita a la directora ejecutiva: “Lo que usted me compartió a mí sobre la eventual destrucción de qué se trataba lo que estaban destruyendo”. La directora ejecutiva explica que, según lo reportado por la auditora interna de la CCB, se identificó un traslado de archivos desde unidades personales hacia el repositorio institucional, y que este aspecto deberá ser revisado en detalle por los organismos competentes para determinar si constituye o no un acto punible. Señala que por esta razón se solicitaron las visitas especiales, para contar con la evaluación técnica e independiente de las autoridades.

El presidente interviene finalmente: “Perfecto, punto 9.”

Jmmq

9. Socialización plan de auditoría interna para 2026 revisado y aprobado por el CGRA.

La directora ejecutiva continúa con la presentación informando que, en este punto, se socializa el Plan Anual de Auditoría Interna 2026, el cual ya fue aprobado por el Comité de Buen Gobierno, Riesgos y Auditoría. Acto seguido, concede la palabra al señor Carlos Eduardo Rodríguez, representante de la firma ERC, quien desempeña las funciones de Auditor Interno y Oficial de Cumplimiento de la Corporación.

El señor Rodríguez agradece y explica que el plan fue aprobado el 26 de febrero.

En ese momento, el Dr. Vargas Lleras interviene consultando por qué la Junta no fue informada de la suspensión del Oficial de Cumplimiento.

El señor Rodríguez responde que informó a la instancia correspondiente, el Comité de Buen Gobierno, Riesgos y Auditoría.

El Dr. Vargas Lleras interviene diciendo: “Sí, que cómo fue que lo suspendieron. Usted no nos hizo saber aquí a la Junta de Invest que el Oficial de Cumplimiento había sido suspendido. ¿Cómo fue que usted no nos informó?”.

El señor Rodríguez reitera que informó a la instancia correspondiente, el Comité de Buen Gobierno y Auditoría.

El Dr. Vargas Lleras responde: “¿Quién era el comité al que usted le informó?”.

El señor Rodríguez precisa que, para la época a la que se refiere el Dr. Vargas, el comité estaba conformado por el Dr. Mutis, el Dr. Polo y la Dra. María Jimena que ya no se encuentra.

El Dr. Mutis interviene señalando que los miembros del comité no fueron informados de diversas situaciones relevantes. Señala, como evidencias: el incumplimiento de instrucciones impartidas por la Junta Directiva, el incumplimiento de políticas internas, el debilitamiento del sistema de control, decisiones administrativas con riesgo institucional, entre ellas indemnizaciones por despidos por \$361 millones sin conocimiento del comité, la vinculación de una persona con antecedentes penales, y la suspensión de los contratos de Oficial de Cumplimiento y Auditoría sin información suficiente. Agrega que el Comité de Riesgos y Auditoría nunca fue informado del retiro de la firma Crowe como auditor financiero, lo que incrementó los riesgos en materia de supervisión.

El presidente interviene afirmando: “Lo que queda claro es que fue dos meses después.”

La directora ejecutiva solicita entonces al señor Rodríguez presentar el cronograma del plan. Él explica que, debido a los acontecimientos recientes, el enfoque del plan contempla una primera fase dedicada a una consultoría en gobierno corporativo, orientada a revisar la estructura de gobierno, los procesos de toma de decisiones, los flujos de información y los mecanismos de reporte, con el fin de fortalecer la institucionalidad y evitar la repetición de situaciones similares. Indica que esta consultoría ya inició y que se espera tener resultados en los próximos meses.

Posteriormente, señala que se realizará una auditoría al proceso contable, dado que el sistema contable fue migrado de un modelo en outsourcing a uno operado internamente, lo cual incrementa los riesgos asociados y hace necesaria una revisión exhaustiva. Explica que hacia el

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

cierre del año se adelantará una auditoría de tecnología, enfocada en seguridad de la información y ciberseguridad, para medir vulnerabilidades y mecanismos de mitigación. Adicionalmente, se ejecutará durante todo el año una auditoría de compras y contratación, con un enfoque preventivo y no retrospectivo, vigilando los procesos significativos y alertando oportunamente sobre riesgos y situaciones relevantes.

Indica también que se realizará el seguimiento a los planes de acción derivados de auditorías anteriores, así como de las que se generen en el marco del nuevo plan. Explica que, debido a la suspensión del contrato mencionado previamente, el comité aprobó la prórroga del contrato de auditoría interna por cinco meses, dejando constancia en el acta respectiva que la administración debe garantizar las acciones necesarias para evitar que se repitan situaciones que afecten la continuidad de la función de auditoría y cumplimiento. Reitera que el plan de auditoría 2026 está aprobado y que contractualmente se ejecutarán las cuatro auditorías definidas.

La directora ejecutiva agradece la presentación del señor Rodríguez y consulta si existen observaciones o preguntas adicionales. Al no presentarse intervenciones, invita a avanzar con el siguiente punto del orden del día. El señor Rodríguez se despide deseando un buen día a los miembros de la Junta.

10. Revisión de compromisos y lineamientos de JD 2025 – 2026

La directora ejecutiva presenta el punto correspondiente a la Revisión de compromisos y lineamientos de la Junta Directiva, informando que este seguimiento fue solicitado en la sesión del 9 de febrero con el fin de revisar los compromisos registrados durante todo el año 2025 y en las dos sesiones de Junta realizadas en 2026. Indica que, a la fecha, se cuentan 52 compromisos, de los cuales 35 se encuentran cerrados, lo que representa un avance del 67%, y 17 compromisos permanecen abiertos.

Explica que, entre los compromisos ya cerrados, cuatro correspondían a la Cámara de Comercio, relacionados con la provisión de la vacante de la Dirección Ejecutiva, y uno asociado al informe de auditoría de la Contraloría Interna. En cuanto a los compromisos que continúan abiertos, detalla que estos están alineados con aspectos estratégicos de la Corporación, tales como institucionalidad, estrategias misionales, gobierno corporativo y gestión de riesgos, incluyendo ajustes organizacionales y de talento humano. Señala además que varios de estos compromisos ya se encuentran en proceso, como las coordinaciones con ProColombia o las gestiones necesarias para avanzar en el proyecto de Secuoya, entre otros.

Informa que, de acuerdo con el cronograma presentado, seis compromisos serán cerrados en marzo, dos en abril, cinco en mayo y uno en agosto, manteniéndose seguimiento activo sobre cada uno de ellos conforme a los avances previstos. Adicionalmente, señala que, como acción de mejora solicitada por los miembros de la Junta, en las actas se incorporará al final una distinción clara entre lineamientos de Junta Directiva y compromisos o pendientes, con el propósito de facilitar la lectura, el control y el seguimiento por parte de todos los miembros.

El presidente interviene indicando: “Avancemos por favor. Propositiones y varios.”

J. M. M. C.

11. Proposiciones y varios

11.1. Solicitud de apoyo para la formalización y adopción del Reglamento del Comité de Estrategia.

La directora ejecutiva presenta las proposiciones correspondientes y señala, en primer lugar, que se solicita el apoyo de la Junta Directiva para formalizar y adoptar el reglamento del Comité de Estrategia, con el fin de reactivar sus sesiones ordinarias, del mismo modo en que ya fueron reactivadas las sesiones del Comité de Buen Gobierno. Explica que, para este propósito, se requiere el acompañamiento de los miembros de Junta que integran el Comité, con el fin de reglamentarlo y asegurar el cumplimiento de lo establecido en el marco de gobierno corporativo.

11.2. Necesidad contratación asesoría externa, administrativo, contratación pública corporativa y para temas laborales.

Adicionalmente, expone una segunda solicitud, relacionada con la revisión de la pertinencia de contratar asesoría externa en temas de derecho administrativo, contratación pública, derecho corporativo y asuntos laborales. Señala que existe una necesidad específica de fortalecer capacidades jurídicas en estas áreas para mitigar riesgos, asegurar el cumplimiento normativo y responder de manera oportuna a requerimientos y procesos en curso, citando como ejemplo la atención de un proceso laboral vigente relacionado con un extrabajador que salió de la Corporación en 2022.

La directora ejecutiva señala también que se encuentra en revisión el organigrama y las vacantes existentes. Informa que actualmente se han identificado 14 vacantes y que, en sesiones anteriores, se ha mencionado la pertinencia de contar con un secretario general, figura que permitiría cerrar brechas en procesos institucionales y fortalecer el funcionamiento administrativo de la entidad. Indica que se propone avanzar en una convocatoria y proceso de selección para dicho cargo, el cual se asumiría a partir de una de las vacantes ya existentes y no implica la creación de una nueva posición. Precisa que los perfiles resultantes serán presentados posteriormente a la Junta para la decisión correspondiente.

El Dr. Vargas Lleras interviene consultando: “¿Ese se fusiona con el jurídico, secretario general y jurídico?”. La directora responde que esta figura funcionaría de manera conjunta con el área jurídica y aclara que la posición estaría por encima de la jefatura legal, cumpliendo un rol articulador y de mayor alcance institucional.

Posteriormente, el presidente interviene expresando: “Pero ven, es que hay como varias peticiones, yo te pediría, y pues no sé qué piense el resto de los miembros de la Junta, que nos entregaras esto previamente, lo revisamos y lo traemos a la próxima Junta ya un poco decantados, tanto este como el anterior.”

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

La directora ejecutiva confirma que así se hará y señala que se presentarán tanto la propuesta sobre remuneración como la revisión del organigrama en la siguiente sesión

11.3. Socialización nueva fecha de celebración de Asamblea General de Miembros

La directora ejecutiva informa que existe una fecha programada para la Asamblea General, prevista para el 30 de marzo, y señala que, en relación con el punto del informe de gestión presentado por el señor Carlos Suárez, es importante recordar que la Junta Directiva es el máximo órgano competente para la aprobación de los estados financieros y del informe de gestión. Indica que, para el cumplimiento de las obligaciones normativas, el informe de gestión debe ser aprobado o, en caso contrario, debe dejarse una salvedad formal y definir un mecanismo o comisión encargada de revisarlo, ya que no puede permanecer abierto sin decisión.

El presidente interviene manifestando: “Que va a ser la segunda.”

La directora ejecutiva continúa explicando que, en ese sentido, sería necesario definir cómo desea la Junta Directiva adelantar el proceso de revisión del informe, ya sea a través de una comisión o mediante otro mecanismo que permita cumplir con el requisito normativo.

El presidente interviene nuevamente con una aclaración: “¿Eso no lo designa la Asamblea?”

La directora ejecutiva indica: “Es que la Asamblea solo lo recibe; la Junta Directiva es la que aprueba el informe”.

El Dr. Vargas Lleras interviene señalando que la Junta Directiva no es quien aprueba los estados financieros ni el informe de gestión, y que dicho rol corresponde, en su criterio, a la Asamblea, como máximo órgano. Señala que es en ese escenario donde deben tomar asiento los representantes de la Alcaldía y de la Cámara de Comercio, quienes ejercerían dicha competencia.

La directora ejecutiva informa a la Junta que, según los estatutos vigentes, el máximo órgano actualmente es la Junta Directiva, y que es esta la responsable de aprobar tanto los estados financieros como el informe de gestión.

La secretaria María del Pilar solicita una precisión, preguntando qué sucede, normativamente, cuando la Junta decide no aprobar el informe de gestión. La directora ejecutiva señala que esa decisión tiene consecuencias y debe estar soportada.

La secretaria María del Pilar expresa que la situación parece dejar a los miembros en un escenario en el que la única opción aparente es aprobarlo, lo cual genera inquietudes, dado el contexto.

El presidente interviene de manera y aclara: “Y es que no lo puedes aprobar, porque después la responsabilidad, vuelvo e insisto, es tuya y eso no se puede, no se va a aprobar.”

J. Vargas Lleras

Aut

El Dr. Vargas Lleras toma la palabra y plantea un contexto más amplio. Señala que la administración anterior no presentó presupuesto para la vigencia 2026, que varios documentos fueron entregados extemporáneamente, que hubo ocultamiento y sustracción de actas, y que la organización quedó sin firma de revisoría fiscal ni contabilidad activa en determinado momento. Afirma que existió complicidad de la abogada y que, bajo esas circunstancias, no sería procedente aprobar ningún informe. Añade que lo registrado debe dejarse claramente consignado en el acta y remitirse a las autoridades competentes, señalando que corresponde también a la Cámara de Comercio revisar los hechos y determinar las acciones pertinentes. Insiste en que no se deben forzar aprobaciones que no corresponden.

La directora ejecutiva agradece la intervención del Dr. Vargas Lleras y toma nota de lo expuesto.

11.4. Estrategia de comunicaciones

La directora ejecutiva informa que el último punto a socializar corresponde a la estrategia de comunicaciones que la Corporación adelanta con ocasión de la conmemoración de sus 20 años. Señala que, tal como se había anticipado previamente, ya se encuentra en ejecución una estrategia de divulgación que contempla una fase de lanzamiento interno, seguida por un lanzamiento externo y el posterior acompañamiento a diversas actividades previstas en el marco de esta celebración, en las cuales se espera contar con la participación de los miembros de la Junta Directiva.

Indica que el lanzamiento oficial de la celebración está programado para el 20 de abril, mientras que la fecha conmemorativa del aniversario, correspondiente al hito de los 20 años, tendrá lugar el 4 de septiembre. Explica que, a medida que avance la ejecución de la estrategia, la administración mantendrá informada a la Junta y compartirá los detalles y actividades previstas, con el fin de asegurar su adecuada articulación y visibilidad institucional. Manifiesta que deseaba dejar este punto en el radar de los miembros, dado que constituye un hito relevante para la Corporación.

11.5. Entrega de informe de gerencia

La directora ejecutiva informa que, finalmente, desea entregar al señor Presidente un documento correspondiente a un acta de gerencia, la cual ya había compartido previamente y que pone igualmente a disposición de los miembros de la Junta Directiva. Procede a entregar físicamente el documento al Dr. Ovidio, indicando que dicha acta contiene un resumen de lo revisado, gestionado, identificado y articulado entre el 9 de febrero y el 6 de marzo, dejando constancia del contexto institucional existente al momento de su posesión, así como del alcance, enfoque y principales actuaciones adelantadas durante la revisión preliminar de la información administrativa, financiera, contractual y jurídica de la Corporación. Señala que el propósito de este ejercicio ha sido fortalecer el control institucional.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ**

Explica que en dicho informe se incluyen actividades adelantadas en los frentes misional, financiero y administrativo, así como solicitudes de información necesarias para continuar con el proceso de revisión institucional. Precisa que tanto los estados financieros como el informe de gestión fueron preparados por la administración anterior, por lo que continuará revisando y estructurando el plan de acción correspondiente. Destaca que, siendo la Junta Directiva el máximo órgano de decisión, corresponderá a esta la revisión de los asuntos precedentes a la presentación, aprobación y suscripción de dichos documentos para la vigencia, es decir, el informe de gestión y los estados financieros.

La directora ejecutiva informa además que ha solicitado, y pone a consideración de la Junta, que los estados financieros sean firmados por el Director Encargado, en este caso el representante suplente que ha venido ejerciendo esas funciones, el señor Carlos Sánchez, quien acompañó los procesos institucionales de la Corporación durante todo el año 2025.

El Dr. Preciado interviene preguntando si estos documentos serán enviados. La directora ejecutiva confirma que sí, que los remitirá por correo electrónico.

El Dr. Preciado manifiesta que, si bien se ha discutido ampliamente sobre los hechos pasados, no se ha hablado lo suficiente sobre la Corporación y sus proyecciones. Señala que, estando ya en marzo, es fundamental enfocarse en los propósitos estratégicos y en el rumbo que debe asumir la entidad, más allá de las constancias y elementos del pasado, para avanzar sobre lo que se quiere lograr hacia adelante.

La directora ejecutiva expresa su conformidad y señala que tomará en cuenta esta observación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:20 a.m.

Tabla 1. Compromisos

Compromiso asignado	Responsable
La Junta Directiva acuerda que la administración, con el acompañamiento de la Vicepresidencia Jurídica de la Cámara, realice una revisión técnica y normativa de la política de remuneración total y del cumplimiento de los indicadores correspondientes, para ser presentada en la próxima sesión con el fin de adoptar una decisión informada respecto de la vigencia evaluada y su aplicación.	Directora ejecutiva / Vicepresidencia jurídica CCB
Presentar en la próxima Junta las propuestas para las vacantes pendientes de contratación.	Directora ejecutiva
Enviar a la Junta copia del acta de gerencia mediante correo electrónico.	Directora ejecutiva

J. M. M. M. M.

and

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ

Compromiso asignado	Responsable
Presentar en la próxima junta directiva los indicadores y avances de temas estratégicos del primer trimestre.	Directora ejecutiva

Lineamientos: Ninguno para esta junta directiva.

Para constancia firma el acta,

7mmcb



OVIDIO CLAROS POLANCO
Presidente



JULIANA GÓMEZ PELÁEZ
Secretaria

Tabla 1. Compromisos

Responsable	Compromiso
Directora ejecutiva	Presentar en la próxima junta las propuestas para los avances pendientes de construcción.
Directora ejecutiva	Enviar a la junta copia del acta de gestión mediante correo electrónico.
Directora ejecutiva	Informar respecto de la vigencia actualizada y su aplicación.
Directora ejecutiva	Presentar en la próxima sesión con el fin de adoptar una decisión y del cumplimiento de los indicadores correspondientes para ser una revisión técnica y normativa de la política de remuneración con el acompañamiento de la Vicepresidencia Jurídica de la Cámara, realizar la Junta Directiva acordada que la administración con el